

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4577 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000566/2012 se ha dictado en fecha 23 de enero de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Distribuciones Alimenticias Rouco, S.L., con C.I.F B-36.772.127, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vincios-Gondomar, Polígono da Pasaxe, 46 - Bajo.

2º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

4º.- Se ha designado, como administración concursal al economista don Cándido Vilaboa Crespo con D.N.I. 36.069.000-D, con domicilio postal en la calle Faisán, 21 - Bajo de Vigo, código postal (36205) y dirección electrónica señalada: candido@aselic.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

5º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el boletín oficial del estado.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (artículo 184 de la ley concursal).

Vigo, 23 de enero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130004637-1